RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECRETO NO. 21-97

DECRETO No. 21-97, Aprobado el 08 de Abril de 1997

Publicado en La Gaceta No. 83 del 06 de Mayo de 1997

DECRETO No. 21-97

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE:

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Artículo 1.- Ratifícase en todos sus conceptos las resoluciones números, CD-BCN-VIII-1-97 y CD-BCN-X-1-97, ambas del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, adoptadas en las Sesiones No. 8 del 25 de Febrero y No. 10 del 19 de Marzo de 1997 respectivamente, en relación a la impresión de billetes de veinte y cien córdobas, y la acuñación de monedas de cinco y un córdobas. Las descripciones y demás características se encuentran contenidas en las resoluciones ya citadas.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO,** Ministro de la Presidencia.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5623